



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 336 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 AGO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

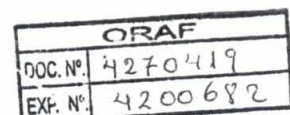
El Reporte N° 864-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 864-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima por 01 día, para derivar a la menor V.C.L. para el servicio de OCULOPLASTIA CON REFERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA INO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 766, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 150.00 Soles, Y por el servicio de Comision de servicio a la Ciudad de Lima, por 1 dia para derivar a la menor V.C.L. para el servicio de OCULOPLASTIA CON REFERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA INO, para lo cual se adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 754, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 150.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DÍAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 849-2020-GRJ/GRI/SGSLO	766	Lima	1	150.00	150.00	150.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2	Memorando N° 809-2020-GRJ/GRI/SGSLO	754	Lima	1	150.00	150.00	150.00
						TOTAL	S/ 300.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima, para derivar a la menor V.C.L. para el servicio de OCULOPLASTIA CON REFERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA INO, por el monto total de S/ 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por la comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Lima, para derivar a la menor V.C.L. para el servicio de OCULOPLASTIA CON REFERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA INO, por el monto total de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 082	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2	300.00
	Monto Total	S/. 300.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO. 2020

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL